Respuestas a preguntas frecuentes

¿Por qué recibo menos dinero en case de compensación/indemnización que si cojo vacaciones?

Si coge vacaciones durante su desplazamiento, su empresa le abonará una paga de vacaciones del 14,25% de su salario.

Si no coge vacaciones durante su desplazamiento, puede solicitarnos una compensación. La liquidación/compensación asciende al 12,5% de su salario.

Los partes sociales del sector de la construcción revisan periódicamente los convenios colectivos y los adaptan a las circunstancias actuales. De esto pueden resultar cambios en las cotizaciones y los derechos en el procedimiento de vacaciones.

¿Han recibido mi solicitud?

No le enviaremos ninguna confirmación de recepción de su solicitud. Podemos tardar hasta 12 semanas en procesar su solicitud. Pregúntenos cuando haya transcurrido este tiempo.

He presentado una solicitud. ¿Qué pasa ahora?

Si se cumplen todos los requisitos para el abono de su remuneración de vacaciones (en forma de compensación o de indemnización), recibirá su dinero en las siguientes 12 semanas. Para confirmar que hemos procesado su solicitud, le enviaremos una carta con un estado de cuenta.

Si no se cumplen todos los requisitos, le devolveremos su solicitud. También le informaremos de la razón por la que no hemos podido abonarle el dinero. Quizás pueda presentar una nueva solicitud.

¿Por qué he recibido menos dinero de lo que se indica en mi estado de cuenta?

Elaboramos su estado de cuenta una vez al año. Lo recibirá en primavera. Si su empleador le concede vacaciones entre tanto, deberá deducir estos días y el pago correspondiente.

También estamos obligados a retener el impuesto sobre el salario de su compensación o indemnización. En el caso de una compensación, también deducimos la cotización a la seguridad social.

¿Tengo todavía derecho a vacaciones?

Cada primavera recibirá un resumen del derecho a vacaciones que ha adquirido con nosotros. También puede preguntar a su empleador cuántas vacaciones tiene todavía. O tambien puede solicitarnos un estado de cuenta.

¿Por qué tengo un día de vacaciones más al cambiar de año que en el año anterior?

La mitad de un día de vacaciones (o más) siempre se redondea hacia abajo para el año en curso (de enero a diciembre).

Ejemplo: 2,5 días de vacaciones = 2 días de vacaciones

Al comienzo del nuevo año, se redondea hacia arriba.

Ejemplo: 2,5 días de vacaciones = 3 días de vacaciones

¿Qué es el «PGP» y para qué lo necesito?

En caso de que le enviemos un correo electrónico con información personal, cifraremos dicho correo electrónico. Este procedimiento está regulado por el Reglamento General de Protección de Datos. Son datos personales, por ejemplo, la fecha de nacimiento o la dirección de un trabajador.

Para el cifrado, utilizamos el programa «PGP». Si recibe un correo electrónico cifrado de nuestra parte, siga estas instrucciones:

- En primer lugar, recibe un correo electrónico de PGP Web Messenger. Abra el correo electrónico y haga clic en el enlace.
- Se abrirá una página web. Regístrese en ella con su dirección de correo electrónico y una nueva contraseña.
- La contraseña debe tener al menos 8 caracteres.
- Después volverá automáticamente a su buzón. Ahora podrá leer el correo electrónico cifrado.

Memorice su contraseña. Con ella podrá abrir todos los correos electrónicos cifrados que reciba de nuestra parte.

¿Qué es el certificado especial del impuesto sobre el salario? ¿A quién puedo dirigirme para una devolución de impuestos?

Estamos obligados a retener el impuesto sobre el salario cada vez que le abonamos un pago. Transferimos esta suma global a la Oficina tributaria de Wiesbaden. Si nos envía una solicitud de compensación o indemnización, el impuesto sobre el salario se deducirá automáticamente.

Le enviaremos un certificado especial del impuesto sobre el salario una vez al año. En él se indica el monto correspondiente al impuesto sobre el salario que pagamos a la oficina tributaria.

¿Le gustaría saber si puede recuperar su dinero?

No somos responsables de las devoluciones de impuestos.

Envíe todos los documentos e información necesarios (enlace al documento del anexo) por correo postal a la Oficina tributaria responsable. La competencia depende del país en el que la empresa tenga su sede.